



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LOS PREMIOS A LA NOVENA EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CON EL MÓVIL UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 16 de marzo de 2017 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 7 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras del “Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo”, modificadas por Resolución de 19 de abril de 2018 (BOPA 27-IV-2018), y por Resolución de 1 de marzo de 2019 (BOPA 18-III-2019)

Segundo. - Con fecha 13 de mayo de 2022 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 3 de mayo de 2022, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública de la novena edición del “Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo”.

Tercero. - Dentro del plazo establecido en la convocatoria se reciben 31 solicitudes, de las cuales, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria han resultado admitidas 26 y excluidas 5: dos por no pertenecer a la comunidad universitaria, dos por no haber enviado el correo con la fotografía y una por aportar un pseudónimo inadmisibles.

Cuarto. - Por Resolución de la vicerrectora de extensión universitaria y proyección cultural, de 2 de septiembre de 2022, se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, en la dirección de internet: <https://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos> y se establece un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos de exclusión u omisión.

Quinto. - Finalizado el plazo de alegaciones, por Resolución de la vicerrectora de extensión universitaria y proyección cultural, de 20 de septiembre de 2022, se hace pública, en la misma dirección de internet, la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, resultando finalmente admitidas 28 y excluidas 4: Se incorporaron a las admitidas una que demostró haberla presentado en plazo, pero que no había sido recibida y una de las excluidas que subsanó la causa de exclusión aportando el correo con el envío de la fotografía.

Sexto. - Conforme a lo dispuesto en la convocatoria y en las bases reguladoras, el jurado encargado de valorar las obras presentadas, el 17 de octubre de 2022, emite fallo inapelable y eleva al rector su propuesta de resolución y concesión del premio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación y concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de



Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo aprobado por acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 31 de enero de 2022; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Según lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo aprobado por acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, “con carácter general, toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones”.

Tercero. - Para la concesión de los premios existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 19.02 423F 480.04 del vigente presupuesto.

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, a propuesta del jurado designado al efecto, los premios de la novena edición del “Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo” en la modalidad “*Cambio climático: causa, efectos (efecto en la naturaleza —agua y/o entornos naturales— y en nuestro estilo y medios de vida, repercusión en la salud y/o en otras especies) y soluciones (globales, asociativas o individuales)*” a los concursantes que se detallan a continuación:

- 1^{er} premio: Manuel Collada Montes por la obra “*Lágrimas*”.
- 2^o premio: Cristina Álvarez Benítez por la obra “*Panóptico*”.
- 3^{er} premio: Miguel Ardines Salomón por la obra “*Apocalypse now*”.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Proyección Cultural y en la siguiente dirección de internet <http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos> a los efectos previstos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 19 de octubre de 2022
EL RECTOR,
Fdo.: Ángel Ignacio Villaverde Menéndez